

Quillota

Municipalidad

Quillota, 18 de Diciembre de 2018.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 12.035/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°192/2018 de 04 de Diciembre de 2018 de Coordinador Casa del Deporte a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 18 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°7.637 de fecha 19.10.2017, que autoriza la suscripción de un convenio de prestaciones recíprocas por el que la Municipalidad se compromete a facilitar terreno exclusivo para la construcción de un kiosco en la Piscina Municipal a don Miguel Puebla Alfaro, por medio de un arriendo de dos años a contar de la temporada verano 2018, por \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) cada temporada.

Lo anterior visto el Ord. N° 090/2018 de la Unidad de Asistencia Jurídica que observó imprecisiones en dicho Decreto, documento que no regula adecuadamente el objeto de la relación contractual, su vigencia, ni derechos y obligaciones de las partes, además de la ausencia de garantías y causales de terminación, entre otros materias.

Cabe señalar que de dejarse sin efecto el acto administrativo solicitado, no se genera daño patrimonial para la Municipalidad de Quillota. Para mayor abundamiento, se adjunta Informe de la Unidad de Asistencia Jurídica y Decreto N° 7.637.

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Ord. N°090/2018 de fecha 21 de Febrero de 2018 de Abogado Unidad Asesoría Jurídica a Sr. Alcalde, Coordinador Casa del Deporte y Sr. Secretario Municipal;
4. Copia Decreto Alcaldicio N°7.637 de fecha 19.10.2017;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:
de fecha 19 de Octubre de 2017.

DÉJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N°7.637

SEGUNDO:
las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ADOPTÉ el Coordinador de la Casa del Deporte

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Finanzas
4. Jurídico
5. Administración Municipal
- 6.